



Organización
Internacional
del Trabajo

Ruta de atención local para la identificación, atención directa y referencia de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil para la restitución de sus derechos, Municipios de Pinogana y de Nole Duima

Mayo, 2015

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

FUNDAMENTALS-IPEC

Ruta de atención local para la identificación, atención directa y referencia de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil para la restitución de sus derechos, Municipios de Pinogana y de Nole Duima / Organización Internacional del Trabajo; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (FUNDAMENTALS). - Panamá: OIT, 2016.

ISBN: 978-92-2-330909-1 (Impreso); 978-92-2-330910-7 (Web PDF)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour; Fundamental Principles and Rights at Work Branch.

trabajo infantil / derechos del niño / juventud / nivel local / Panamá - 13.01.2

Datos de catalogación de la OIT

AGRADECIMIENTOS

Esta publicación ha sido elaborada por Alexis Rodríguez-Mojica y Casa Esperanza, bajo la supervisión de Ahychel Elías y Angélica La Vítola, para el IPEC y coordinada por José Roberto Morales de la Oficina del IPEC en Panamá.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América (USDOL) (Proyecto RLA/12/07/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns o escribanos a: ilopubs@ilo.org.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Impreso en Panamá.

Fotocompuesto por FUNDAMENTALS en Ginebra.

Contenido

Siglas	v
1. Introducción	1
2. Identificación de casos.....	3
2.1. Denuncia	3
2.2. Recepción de la denuncia	4
2.3. Verificación de la denuncia	5
2.4. Reporte de la denuncia	7
3. Recepción de casos.....	9
3.1. Diagnóstico/atención sectorial.....	9
3.2. Intervención/tratamiento sectorial	10
4. Restablecimiento de derechos	15
4.1. Monitoreo, seguimiento y evaluación	15
Anexos.....	17

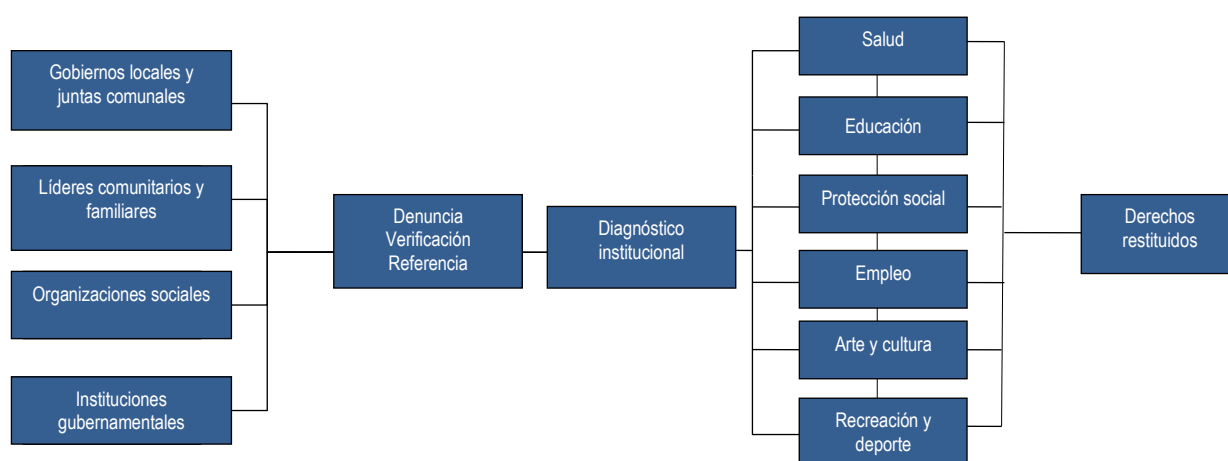
Siglas

CETIPPAT	Comité para la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora
COIF	Centros de orientación infantil y familiar
DIRETIPPAT	Dirección contra el trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora
ETI	Encuesta de trabajo infantil
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
NNA	Niños, niñas y adolescentes
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINSA	Ministerio de Salud
MEDUCA	Ministerio de Educación
ONG	Organización no gubernamental
OIT	Oficina Internacional de Trabajo
SENNIAF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
TI	Trabajo infantil
TIP	Trabajo infantil peligroso
PFTI	Peores formas de trabajo infantil

1. Introducción

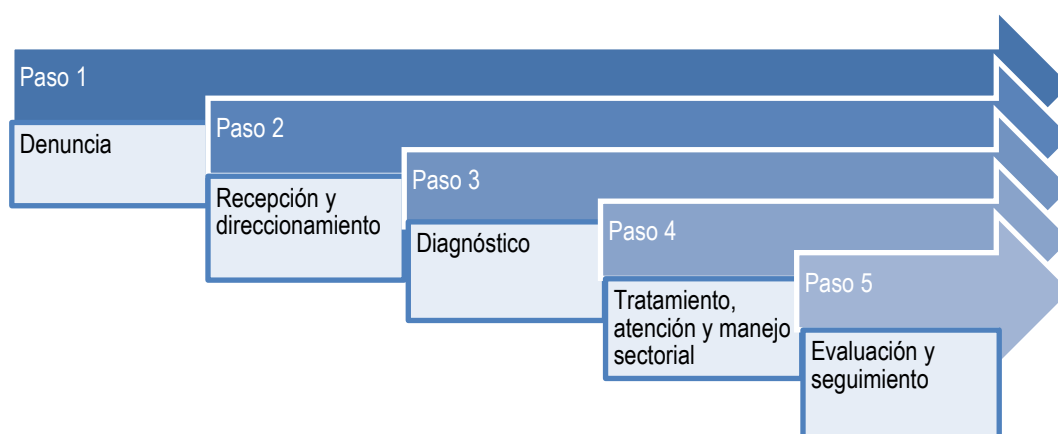
En el ámbito local se registran todas las formas de trabajo infantil. La adecuada coordinación y articulación entre las instituciones locales responsables de la restitución de derechos y/o aseguramiento de los derechos, permite fomentar intervenciones efectivas, oportunas y efectivas, con la participación de actores clave sean los mismos institucionales, locales, no gubernamentales, comunitarios o políticos.

Diagrama 1: Ruta de atención



La intervención supone la atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, su entorno familiar y comunitario.

Diagrama 2: Pasos de la ruta de atención

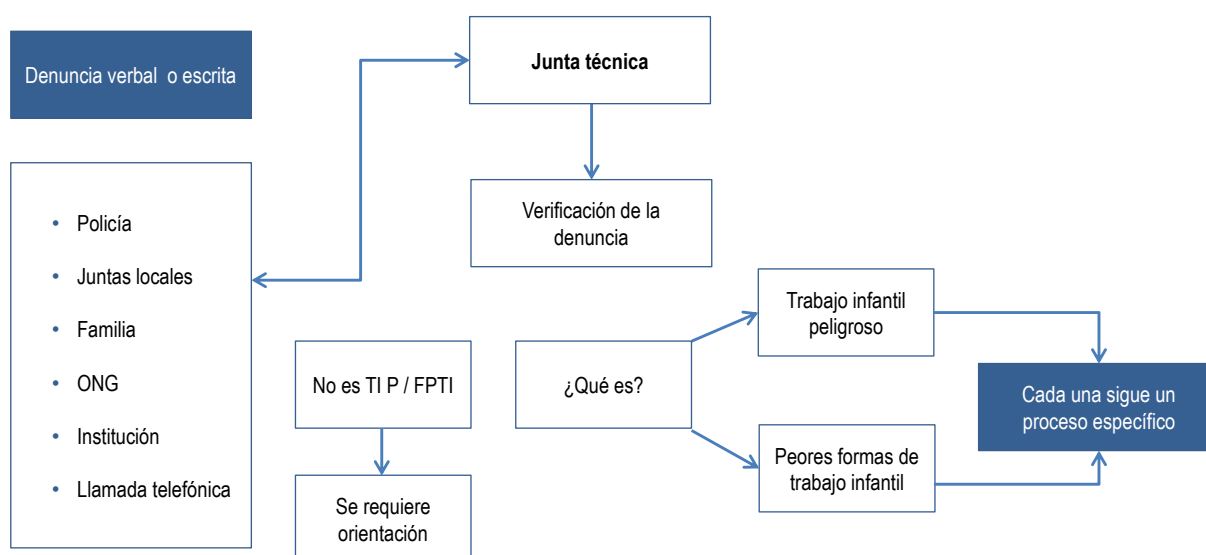


2. Identificación de casos

2.1. Denuncia

La denuncia tiene diversos mecanismos y procesos. La denuncia puede ser realizada vía telefónica, verbal, escrita, electrónica. Igualmente puede realizarse a través de las inspecciones laborales programadas y/o recorridos institucionales, observando en forma directa las condiciones de trabajo. La denuncia también puede ser de oficio, cuando el inspector de trabajo identifica niños, niñas y adolescentes trabajadores por medio de las visitas de supervisión e inspecciones a los centros de trabajo. Sin embargo, una vez es detectado e identificado el caso de trabajo infantil, el mismo debe ser puesto en conocimiento de forma inmediata a la autoridad correspondiente. La omisión de denuncia de los hechos será sujeto de las sanciones administrativas y penales correspondientes.

Diagrama 3: Denuncia



En el caso de las intervenciones locales, se reconocen por lo menos tres tipos de denuncia.

El primer tipo de denuncia se refiere al acto mediante el cual una persona menor de edad, sus padres o alguien en su nombre pone en conocimiento (por cualquier medio) a una autoridad o funcionario competente, hechos o circunstancias que violen, disminuyan o restrinjan garantías y derechos de un menor de edad, establecidas en las disposiciones legales respectivas.

El segundo tipo de denuncia se registra cuando la autoridad y/o un funcionario competente, ante el conocimiento de actos o circunstancias que impliquen y se tipifiquen como peores formas de trabajo infantil o trabajos peligrosos, pone en conocimiento de manera oficial e inmediata al órgano competente.

El tercer tipo de denuncia se presenta cuando un ciudadano, pone en conocimiento de la autoridad y/o funcionario competente, la situación de niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos peligrosos o peores formas de trabajo.

Cada tipo de denuncia se enmarca en un procedimiento distinto que requiere también un proceso y tratamiento distinto. Las autoridades e instituciones, una vez recibida la denuncia independientemente de los tipos como se registra la misma, deberán recibirla y proceder conforme a derecho.

2.2. Recepción de la denuncia

La recepción de la denuncia es un paso en el proceso de inicio de la intervención. De la denuncia se deriva el grado de atención inmediata y restitución de derechos que un niño, niña o adolescente requiere. La denuncia puede ser recibida por cualquiera de las instituciones que conforman el CETIPPAT¹, el Sistema de Protección Integral² y/o autoridad local correspondiente. CETIPPAT y/o el Sistema de Protección Integral de la niñez una vez recibida la denuncia, se programan y coordinan la verificación de la denuncia, que son realizadas de forma conjunta por las instituciones que los integran. En dicho proceso pueden participar las autoridades tradicionales del área³.

En estos casos se deberá realizar la visita de campo al lugar donde fue denunciado y/o se encuentre la situación de riesgo del niño, niña o adolescente. La verificación in situ aplica principalmente para los casos de trabajo infantil en el sector informal. Posteriormente se fijará el día y hora de inspección y designación de la institución encargada de proveer movilización y otros aspectos logísticos que garanticen el éxito de la visita.

Otro mecanismo es a través del sistema de inspección en el trabajo formal, para este proceso aplica lo que establece el Convenio 81 sobre las inspecciones laborales y lo que establece el artículo No. 26 de la Constitución Nacional de la República.

En ambos casos de ser necesario se solicita apoyo de las autoridades competentes (Policía Nacional).

Todas las denuncias deben quedar registradas por la unidad administrativa local, regional y/o nacional que CETIPPAT y/o el Sistema de Protección Integral de la niñez consideren más apropiado. Posteriormente cada una de las instituciones y/o autoridades locales receptoras que capten casos de oficio, deben remitir sus datos estadísticos a la unidad administrativa indicada para el seguimiento respectivo.

¹ CETIPPAT tiene competencias directas en materia de prevenir el trabajo infantil, erradicar sus peores formas, proteger los derechos de los y las adolescentes que trabajan y procurar su debida y oportuna atención y restitución de derechos. En casos particulares de trabajo formal de menores, trabajo doméstico, lava autos y supermercados, las instituciones miembros de CETIPPAT pueden también realizar aportes significativos.

² La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) como entidad pública descentralizada y especializada del Estado, es responsable de coordinar, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (Artículo 9, Ley 14 del 23 de enero de 2009).

³ Las Autoridades Tradicionales las integran: Congreso General, como máximo organismo de expresión y decisión étnica y cultural. Elige/destituye a la máxima autoridad tradicional, el Cacique General. Este Congreso está compuesto de la siguiente manera: El Congreso General en pleno (plenaria), la Junta Directiva; los Encuentros Interregionales de Dirigentes y las Comisiones especiales y permanentes. Existen los Congresos Regionales en cuya plenarias se eligen/destituyen a los Caciques Regionales. A nivel distrital existe el Congreso Local que elige/destituye al Cacique Local. A nivel de corregimiento existe la figura de Jefe Inmediato quienes son elegidos por el Cacique Local. Cada comunidad elige dentro de sus miembros a un Vocero Comunitario. Para los efectos del modelo de intervención en las áreas comarcales interesan las figuras locales: Jefe Inmediato y Vocero Comunitario. Ver Ley Nº 10 del 7 de marzo de 1997, por la cual se crea la Comarca Ngöbe-Buglé y se toman otras medidas, Gaceta Oficial Nº 23,242, 11 de marzo de 1997.

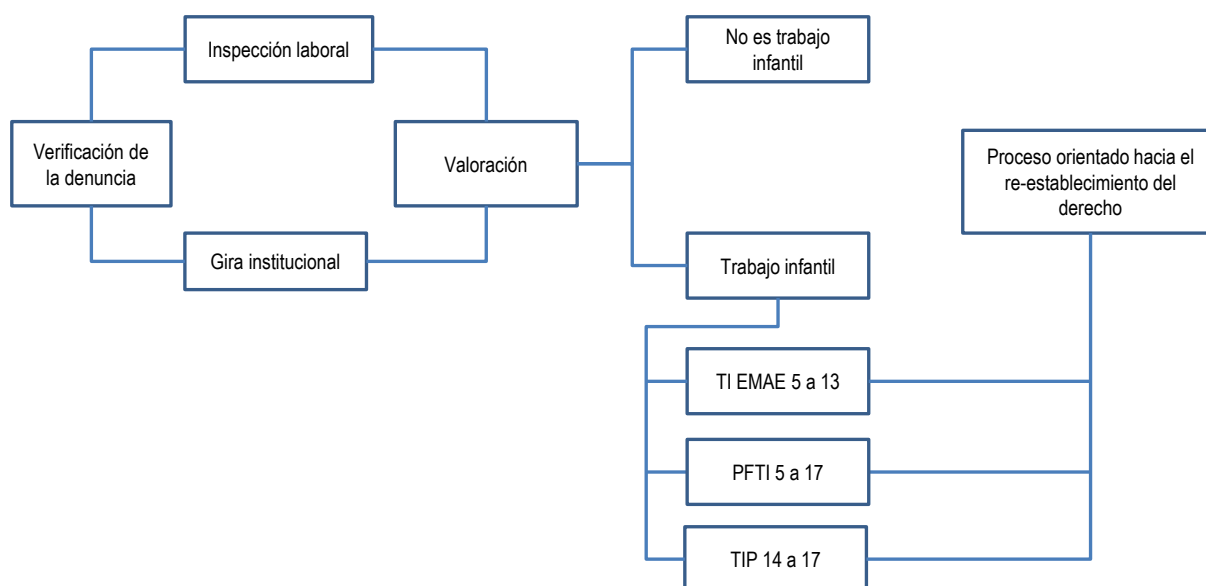
Cabe tener siempre presente que si la denuncia involucra a un menor de catorce años de edad, cualquiera que sea el trabajo, tareas o actividad que realiza, la misma deberá ser referida ante la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y ésta a su vez al Juzgado de Niñez y Adolescencia, quien determinara la situación de vulneración y/o riesgo para los derechos del niño, niña y adolescente y tomara las medidas de protección correspondiente, entre esas medidas se tendrá la referencia a la SENNIAF y MIDES para que el niño, niña y adolescente y su familia sean integrados/as a los programas existentes que se realizan en coordinación interinstitucional con otras instituciones u organizaciones de la sociedad civil con ofertas de servicios en casos de las víctimas de algún tipo de explotación.

Por su parte si la denuncia se refiere a una persona menor de dieciocho años pero mayor de catorce años y la misma involucra las peores formas de trabajo infantil, tendrá que atender y referir en forma inmediata al Ministerio Público para su intervención legal o al Juzgado de Niñez y Adolescencia, para que se apliquen las medidas de protección que correspondan.

2.3. Verificación de la denuncia

Una vez se realiza la denuncia y la misma es remitida a la institución y/o autoridad correspondiente, se realiza la visita de campo para la verificación y/o registro del niño, niña o adolescente en situación de trabajo infantil. Al mismo tiempo se realiza el levantamiento del informe social. La visita de campo se realiza en los casos de trabajo formal e informal. Con la información obtenida se inician las acciones o restitución de derechos o de garantías para la realización de la actividad laboral. En el caso de la restitución de derechos entran en acción las instituciones relativas a cada una de las garantías.

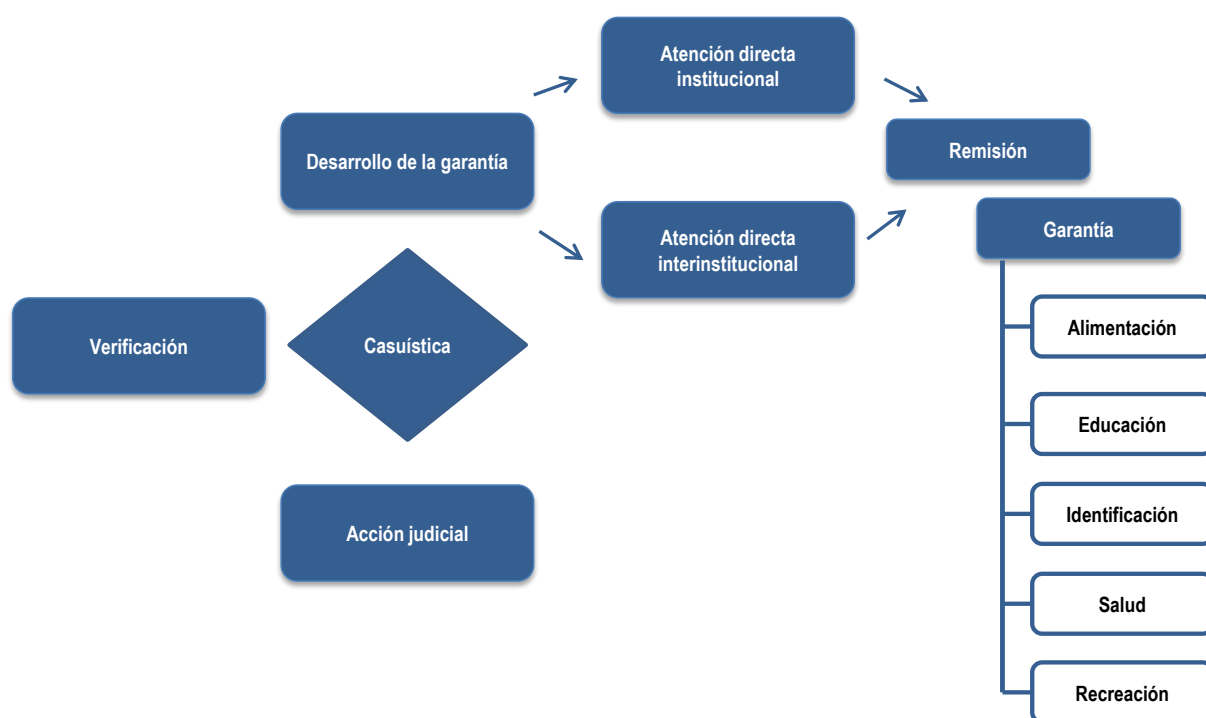
Diagrama 4: Proceso de verificación de la denuncia



Debe tenerse presente que la restitución de derechos es toda medida de protección y/o atención dirigida a recuperar las garantías y derechos que han sido vulnerados, violados o amenazados. Es decir, que se oriente a la recuperación, reducción y/o mitigación de los efectos físicos y psicológicos, así como de tipo social, que en su momento estuvieron expuestos a situaciones de trabajo infantil, sobre todo a las peores formas de trabajo infantil, como las formas de trabajo peligroso.

La verificación de la denuncia de los casos de trabajo infantil implica entre otros, el tipo de trabajo; el lugar donde se realiza; las condiciones de trabajo y el horario; cada uno de ellos se verificará teniendo en cuenta las disposiciones legales desarrolladas por el país. El proceso de identificación se realiza por intermedio de tres procesos distintos.

Diagrama 5



Nota: La acción judicial también requiere atención institucional, una vez es resuelta la misma.

El mecanismo de verificación de las denuncias de los casos de trabajo infantil está asociado a las instituciones gubernamentales a través del trabajo de campo para la captación de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de las instituciones. Para el desarrollo de las giras institucionales se identifican previamente, utilizando la Encuesta de Trabajo Infantil entre otros instrumentos, las comunidades y/o corregimientos con mayor incidencia de trabajo infantil. Una vez identificadas se realiza la verificación en campo de la presencia de trabajo infantil. A través de estas giras institucionales, los funcionarios/as observan, detectan e identifican a la población infantil que realiza actividades laborales que no se encuentran acorde con su ciclo de vida. Igualmente mediante las giras institucionales de campo para la captación de NNA, que realizan actividades de trabajo infantil, se realizan los respectivos informes y perfiles socio-económicos. Las giras institucionales se realizan en colaboración con las autoridades locales según sea el caso. Las mismas pueden ser administrativas, policiales o judiciales. Las giras institucionales se realizan progresivamente a nivel nacional en todas las provincias. En las giras institucionales juegan un papel fundamental los Comités provinciales y/o comarcales de CETIPPAT.

2.4. Reporte de la denuncia

Una vez realizada las giras institucionales, mediante un reporte brevemente documentado, los casos y la información sobre el niño, niña o adolescente detectado en situación de trabajo infantil serán referidos para el diagnóstico intersectorial a través de las instituciones miembros de los Comités provinciales y/o comarcales del CETIPPAT, integrados por representantes regionales y miembros de las instituciones de protección local, social e integral. La referencia se realizará siempre a través de los canales existentes en las oficinas regionales y/o municipales.

3. Recepción de casos

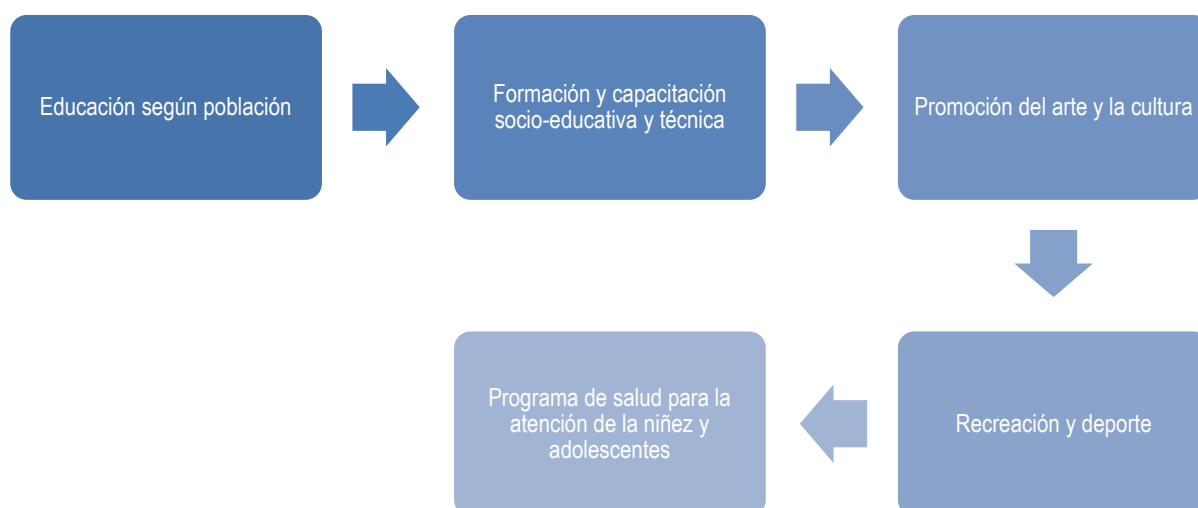
3.1. Diagnóstico/atención sectorial

La intervención según sea el caso atiende aspectos normativos y sociales que se ameriten según el modelo de atención dirigido hacia la restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes con las instituciones competentes. El modelo y/o mecanismo de atención implica las acciones que las entidades gubernamentales proponen de acuerdo al enfoque de derechos, así como a las funciones que en todo caso le asigna la legislación.

No obstante, según sea el caso y el desarrollo de la institucionalidad, los casos de trabajo infantil serán remitidos y estarán asociados prioritariamente a los servicios de educación y salud; mientras que en el caso del trabajo adolescente estarán remitidos a trabajo en condiciones seguras y desarrollo laboral.

En el caso de salud se busca que el niño disfrute del más alto nivel posible de salud en servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud; para ello se tomarán las medidas para reducir la mortalidad infantil; asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria necesaria; combatir enfermedades y malnutrición; asegurar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres y desarrollar la atención sanitaria preventiva; por último, reconocer el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento para los fines de atención, protección o tratamiento de salud física o mental, a un examen periódico de tratamiento al que esté sometido y a todas las demás circunstancias propias de su internación.

Diagrama 6: Garantías/programas



En el caso de educación se busca reconocer el derecho a la educación por lo que deberán implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria (tanto general como profesional); hacer la enseñanza superior accesibles a todos; hacer que los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales; fomentar la asistencia regular a las escuelas; velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño.

En el caso de trabajo y desarrollo laboral se busca reconocer el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud y desarrollo integral o entorpecer su educación; además de fijar la edad mínima para trabajar; definir la reglamentación apropiada sobre el tipo de trabajo, horario, condiciones de trabajo, emitir las autorizaciones de los permisos para los adolescentes y estipular las penalidades efectivas para cada caso.

3.2. Intervención/tratamiento sectorial

La oferta institucional de servicios está dirigida a garantizar el adecuado desarrollo humano de la población que no es usuaria cotidiana de servicios del estado. Es decir, la prestación de servicios del Estado, muchas veces no llega a toda la población del país y cuando llega, su calidad y uso no es el más eficiente. Desde la perspectiva de la protección social, la oferta institucional del Estado debe cumplir una función más proactiva disponiendo de recursos y acciones dirigidas a ampliar las acciones institucionales en las áreas de intervención. Sólo a través de la capacidad proactiva de la oferta, es posible asegurar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes garantizando el acceso gratuito y con calidad a los servicios y programas básicos; mejorando las oportunidades para el desarrollo de capacidades de las familias beneficiarias; articulando otros programas que desarrollan las instituciones del Estado; incrementando la calidad de vida de las familias beneficiarias; y, fomentar la participación social activa en el desarrollo de los corregimientos y lugares poblados.

El manejo de la intervención sectorial de los casos de trabajo infantil identificados, denunciados y referidos se desarrollará a partir de un enfoque transversal de protección, por lo que los servicios básicos locales claves que prestarán las instituciones públicas, son aquellos que tienen que ver con los derechos a la formación educativa y a la atención en salud física y mental. Sin embargo queda claro que hay servicios que fortalecen tanto las capacidades intelectuales, como las corporales, tales como las artes, la recreación y los deportes. Se establecerá un énfasis especial en los adolescentes trabajadores para que tengan orientación laboral y estén protegidos de lesiones, enfermedades, abusos y puedan tener un trabajo decente y seguro.

El primer paso en el proceso de inicio de la intervención y atención integral tiene que ver con el retiro del niño, niña y adolescente de la actividad laboral que realiza. Para el retiro del niño, niña y adolescente se toman las medidas correspondientes por parte de la Policía de Niñez y Adolescencia en conjunto con SENNIAF y posteriormente se coordina con el Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

Diagrama 7: Servicios básicos

Educación	• Preescolar • Primaria • Premedia • Bachilleratos y carreras técnicas intermedias • Universitaria	• No universitaria • Suplementaria • Especial • Laboral
Salud	• Primeros auxilios • Control de crecimiento y desarrollo • Medicina general y otras especializadas • Farmacia • Evaluación nutricional • Terapia y rehabilitación precoz	• Vacunación • Odontología • Hospitalización • Exámenes de laboratorio y radiología • Atención de casos de violencia familiar • Visita domiciliaria
Empleo	• Cursos de formación para la inserción laboral • Talleres de orientación • Becas de apoyo para la inserción laboral	• Oficinas de colocación de empleo • Cursos para la generación de emprendimiento independiente
Artes y cultura	• Museos • Salas de Teatro • Escuelas de bellas artes • Escuelas de danza	• Escuelas de teatro • Escuela juvenil de música • Escuelas de artes plásticas • Bachillerato en arte diversificado
Deporte y recreación	• Piscinas municipales • Gimnasios • Estadios • Pistas de carreras	• Canchas deportivas • Clases de diferentes disciplinas • Ligas deportivas
Protección social	• Atención integral y personalizada de los niños en situación de riesgo social • Albergues y casas – hogares	• Centros de orientación infantil y familiar (COIF) • Comedores comunitarios • Atención de denuncias

Estas acciones se toman cuando se identifica un niño, niña y adolescente en situación de riesgo. No obstante, si al momento de la inspección está presente alguna otra entidad miembro de los Comités provinciales y/o comarcales de CETIPPAT, la misma puede recomendar el retiro directamente al niño, niña y adolescente, al mismo tiempo que pone en conocimiento a la oficina regional y/o provincial de SENNIAF. Cabe tener presente que otras dependencias como la Policía Nacional, participan de las acciones gubernamentales y/o locales cuando el adulto responsable del cuidado del niño, niña y adolescente se niega a retirarlo de la situación de riesgo.

Recuadro 1: Protección y atención local según institución

Nivel/dimensión	Institución	Descripción de la forma de prestación y oferta del servicio
Especial	Gobiernos locales	Está representado por la figura del Alcalde. Cuando el Alcalde y los Honorables Representantes (HR) de Corregimiento se reúnen, conforman el Consejo Municipal, quienes aprueban los presupuestos municipales, resoluciones y acuerdos. Cuentan con programas sociales destinados a las comunidades donde desarrollan componentes de artes, recreación y deporte, entre otros.
	SENNIAF	La Ley 14 del 23 de enero de 2009 la señala como una entidad pública descentralizada y especializada del Estado, responsable de coordinar, articular, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia. Monitorea y da seguimiento en la corresponsabilidad de los beneficiados y sus padres, madres o responsables. Aplica instrumentos para la conformación de datos para obtener registros de los niños, niñas o adolescentes trabajadores o en riesgo. Regularmente coordina acciones con el MITRADEL y el MIDES.
Social	Mides	Es la instancia que impulsa las políticas sociales, haciendo énfasis en la protección social, para lo cual desarrolla un sinnúmero de programas a nivel nacional y local, entre otros el programa de transferencia condicionada monetaria "Red de Oportunidades". Es la entidad a cargo del Centro de Orientación y Atención Integral (COAI) que atiende a todas las personas en riesgo social, como también responsable de los comedores comunitarios.
	Minsa	Como rectora de las políticas de salud, llega a todo el país. Desarrolla el programa de Salud integral de niñez y adolescencia. Presta todos los servicios de salud de acuerdo a la clasificación sanitaria y tiene instalaciones de acuerdo a las áreas geográficas, desde los llamados Puestos de Salud, Centros de Salud, etc., hasta hospitales de diferentes niveles.
	Meduca	Rectora de las políticas educativas, cuenta con unidades académicas en todo el territorio nacional y local. Es la encargada de prestar todos los servicios académicos regulares a través de diferentes alternativas.
	Mitradel	A través de la Dirección Contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (DIRETIPPAT), impulsa las políticas públicas destinadas a la eliminación del trabajo infantil y dar las autorizaciones de trabajo a los adolescentes en edad permitida para el empleo. Igualmente, el MITRADEL cuenta con la dirección de Inspección del Trabajo, que juega el papel clave en la detección de la niñez que trabaja mediante el sistema de inspección de trabajo, como también la verificación del permiso laboral correspondiente para los adolescentes, como el que no estén en situación de peligros y las garantías y derechos laborales. Cuenta además con la Dirección de Empleo responsable del servicio de intermediación para el empleo docente al público en general.
Integral	Defensoría del pueblo	Tiene una Unidad de Niñez y Adolescencia y coordina con las organizaciones no gubernamentales que trabajan con niños, niñas y adolescentes, el Observatorio de los Derechos de la Niñez. Recibe y atiende denuncias, coordina con todas las instancias.
	Órgano judicial	Cuenta con los Juzgados de Niñez y Adolescencia, y le corresponde brindar atención legal en los procesos que se presenten al igual que atender casos de denuncias. Coordinan con todas las instancias.
	Policía de niñez y adolescencia	Especializada en la protección de las personas menores de edad, recibe denuncias y coordina con todas las instancias de acuerdo a los casos que recibe. Cuanta también con programas educativos de prevención. Pertenece al Ministerio de Seguridad.

Para una adecuada intervención y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es necesario fomentar a través de los Comités Provinciales y/o Comarcales de CETIPPAT la presencia de los servicios vinculados a la erradicación de trabajo infantil. Entre ellos salud, educación, protección social, arte, recreación, deporte y empleo.

Los Comités Provinciales y/o Comarcales de CETIPPAT deben identificar y contar con canales formales de comunicación en las Junta Técnicas, que faciliten el trabajo coordinado y articulado entre las diferentes instituciones a nivel local. Entre las principales instituciones

estatales que deben participar de la oferta de servicios locales están: Alcaldías, SENNIAF, MITRADEL, MIDES, MINSA, MEDUCA, Órgano Judicial, Policía de Niñez y Adolescencia, Defensoría del Pueblo.

La coordinación político-estratégica y la articulación técnico-operativa para la implementación del proceso de erradicación del trabajo infantil plantean estructuración de los mecanismos de operación y funcionamiento de los Comités Provinciales y/o Comarcales de CETIPPAT.

Recuadro 2: Oferta de servicios en protección y atención local según institución

Educación	• Educación pre-escolar • Educación primaria • Educación premedia • Educación media	• Educación especial • Educación laboral • Educación flexible
Salud	• Medicina general/básica • Salud sexual y reproductiva • Salud mental • Visitas domiciliarias	• Hospitalización • Trabajo social • Nutrición
Empleo	• Orientación laboral • Cursos de formación • Pasantías • Colocación de empleo	• Cursos de emprendimiento • Capital semilla • Asistencia técnica empresarial
Artes y cultura	• Clases de música • Clases de folklore • Clases de danza	• Artes gráficas • Artes plásticas • Teatro/arte dramático
Deporte y recreación	• Clases deportivas	• Ligas deportivas
Protección social	• Servicio de cuidado de infantes (Centros de orientación infantil y familiar - COIF) • Servicios de albergues/hogares sustitutos	• Servicio de comedores • Servicios de atención integral

4. Restablecimiento de derechos

4.1. Monitoreo, seguimiento y evaluación

Los Comités Provinciales y/o Comarcales del CETIPPAT, según sea el caso y la necesidad diseñarán los instrumentos para la monitoreo, seguimiento y evaluación a nivel municipal que permitan la identificación, registro y seguimiento de los casos de trabajo infantil. En los Comités Provinciales y/o Comarcales del CETIPPAT se constituirá un equipo multidisciplinario e interinstitucional local, que verifiquen la protección y la atención adecuada de niños, niñas y adolescentes, al igual que las responsabilidades asumidas por parte de sus familias. Entre otros pasos, este equipo local debe mantener visitas periódicas de seguimiento a los empleadores de adolescentes, para garantizar que se respeten las normas establecidas relacionadas con la edad mínima de admisión al empleo y la no contratación en trabajo peligroso o en peores formas de trabajo infantil, impulsando la responsabilidad social en las empresas. Deberá mantener estrechos vínculos con las instancias de capacitación técnica profesional, que colabore en la formación de adolescentes aptos para el trabajo decente y seguro.

El equipo multidisciplinario tiene las responsabilidades asociadas a la práctica y al perfeccionamiento de los procesos operativos y la búsqueda de la convergencia programática de los involucrados en la implementación de la erradicación del trabajo infantil, además del monitoreo de los avances y la evaluación de los resultados. Entre las acciones más relevantes que realiza el equipo interdisciplinario se encuentran las siguientes:

- priorizar la cobertura de servicios e intervenciones especializadas;
- revisar y proponer la actualización de los formatos para la Encuesta de Trabajo Infantil;
- proponer, revisar y aplicar los criterios de identificación, denuncia y referencia de trabajo infantil;
- elaborar propuestas de mecanismos y procesos para el sistema seguimiento de los niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil;
- elaborar e implementar programas de capacitación de los Comités Provinciales y Comarcales de CETIPPAT en nivel central, regional y local.

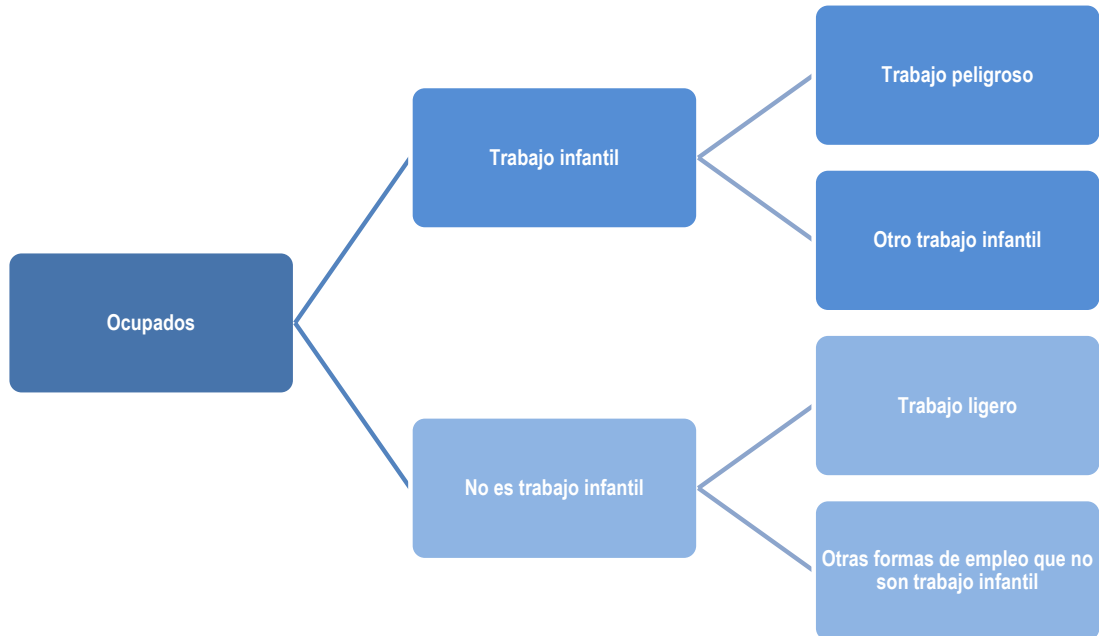
Para los efectos del seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes retirados de la realización de trabajo infantil, los Comités Provinciales y Comarcales de CETIPPAT en conjunto con SENNIATF realizarán visitas de seguimiento periódicas a los hogares para verificar que se cumplan con los compromisos adquiridos y que el niño, niña y adolescente no reincida en la práctica de la actividad económica. Dicha acción implica levantar un informe de seguimiento en campo y otro informe de seguimiento en las instituciones hacia las cuales se derivó el caso del niño, niña y adolescente trabajador. Estos informes deben estar debidamente identificados dentro del expediente del niño, niña y adolescente que recibió la atención y una vez finalizado el término del seguimiento, debe remitirse copia del mismo al MITRADEL (DIRETIPPAT) y SENNIATF para su correspondiente registro, según sea el caso.

El proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación tienen como objetivo determinar el impacto de la intervención realizada; al mismo tiempo que se evita que se regrese a la situación de trabajo infantil peligroso, fuera de la edad u otros; así como intervenir a tiempo en caso de reincidencia.

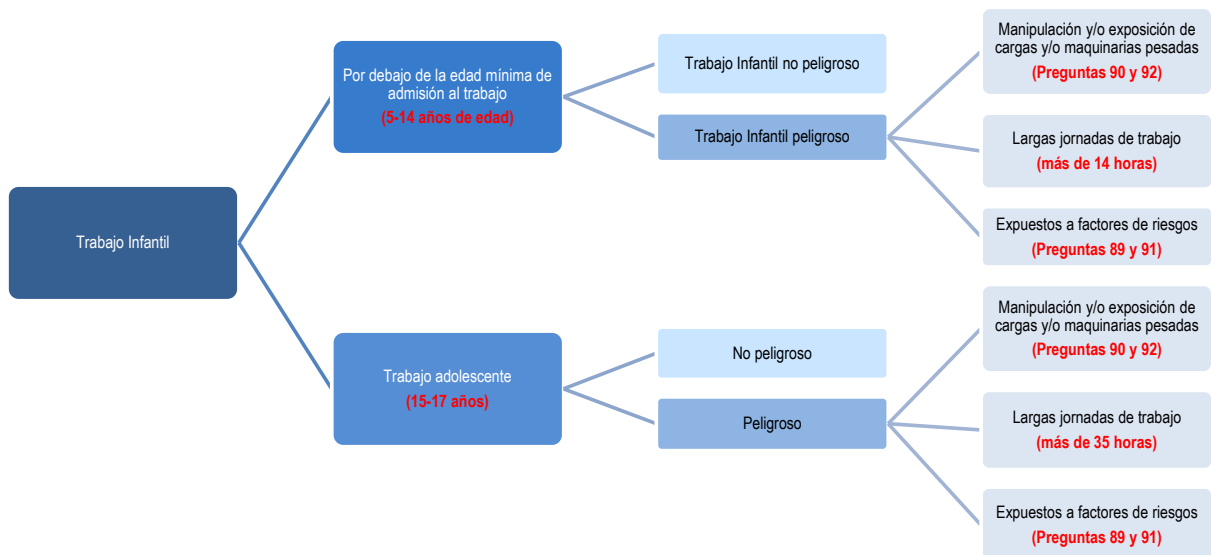
Anexos

Anexo 1. Esquemas de trabajo infantil

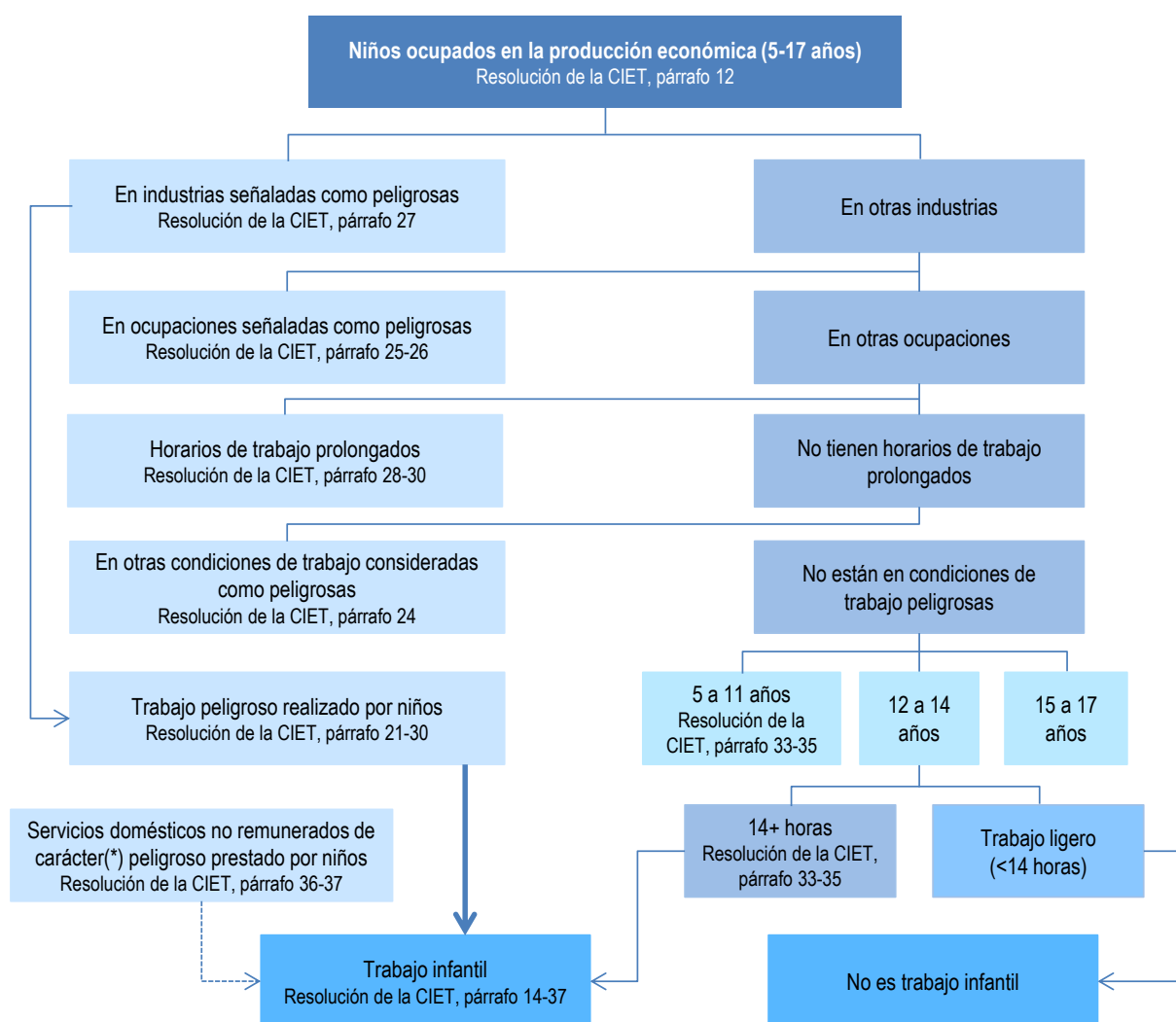
Trabajo infantil



Trabajo infantil y trabajo peligroso en Panamá



Trabajo infantil: Niños ocupados en la producción económica



Anexo 2. Oferta programática de servicios en el Distrito de Pinogana

Oferta		Corregimientos								
Institucion	Programas	El Real de Santa María	Boca de Cupe	Paya	Pinogana	Pücuro	Yapé	Yaviza	Meteti	Wargandi
Meduca	Pre-escolar	Si	Si	No	No	No	No	Si	Si	No
Meduca	Educación Primaria (I - VI grado)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Meduca	Educación Premedia (VII a IX grado)	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Meduca	Educación Media	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Meduca	Especial	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Meduca	Laboral	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Mides	COIF	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Mides	Albergue	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Mides	Comedores	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Mides	Centro de atención	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No
Mides	Red de Oportunidades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mides	100 a los 70	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mides	Angel Guardián	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mides	Club de niñez	No	No	No	No	No	No	P	P	No
Mides	Visitas domiciliarias	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Salud Básica /Medicina General	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Salud Sexual Reproductiva	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Hospitalización	Si	Si	No	No	No	No	Si	Si	No
Minsa	Visitas domiciliarias	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Trabajo Social	No	No	No	No	No	No	P	P	0
Minsa	Salud mental	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Mitradel	Orientación Laboral	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Mitradel	Inspecciones de Trabajo Infantil	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Mitradel	Seguimiento y Monitoreo a las escuelas	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Mitradel	Conciliación Laboral	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Mitradel	Inspecciones en Empresas (Oficio - Seguimiento)	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Mitradel	Permisos de Trabajo a menores	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Mitradel	Orientaciones a Padres y adolescentes	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Oj/Juzgado / na	Protección a menores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Oj/Juzgado / na	Procesos de custodia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Oj/Juzgado / na	Procesos de alimentación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Oj/Juzgado / na	Recoger menores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Defensoría del pueblo	Orientación laboral	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Defensoría del pueblo	Centro de atención	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Defensoría del pueblo	Visitas domiciliarias	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No

Oferta		Corregimientos								
Institucion	Programas	El Real de Santa María	Boca de Cupe	Paya	Pinogana	Pücura	Yapé	Yaviza	Metetí	Wargandi
SENNIAF	Trabajo infantil	No	No	No	P	0	P	Si	No	No
SENNIAF	Club de niñez	No	No	No	No	No	No	Si	No	No
SENNIAF	Trabajo social	No	No	No	No	No	No	No	Si	No
Pandeporte	Clínicas deportivas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Pandeporte	Ligas deportivas durante todo el año	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Pandeporte	Folclórico, tanto bullerengue y típico	Si	Si	No	P	No	No	Si	Si	No
Pandeporte	Actividades deportivas en el Estadio Municipal de Metetí	No	No	No	No	No	No	No	Si	No
Pandeporte	Actividades deportivas Cuadros de fútbol	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Pandeporte	Ligas de Deporte	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Anexo 3. Oferta programática de servicios en el Distrito de Nole-Duima

Oferta de servicios		Corregimientos				
Institución	Programas	Jadebery	Susama	Cerro iglesias	Lajero	Hato Chamí
Meduca	Pre-escolar	Si	Si	Si	Si	Si
Meduca	Educación Primaria (I - VI grado)	Si	Si	Si	Si	Si
Meduca	Educación Premedia (VII a IX grado)	Si	Si	Si	Si	Si
Meduca	Educación Media	No	No	No	No	Si
Meduca	Especial	No	No	No	No	Si
Meduca	Laboral	No	No	No	No	Si
Mides	COIF	No	No	No	No	No
Mides	Albergue	No	No	No	No	No
Mides	Comedores	No	No	No	No	No
Mides	Centro de atención	No	No	No	No	No
Mides	Red de Oportunidades	Si	Si	Si	Si	Si
Mides	100 a los 70	Si	Si	Si	Si	Si
Mides	Ángel Guardián	Si	Si	Si	Si	Si
Mides	Club de niñez	No	No	No	No	No
Mides	Visitas domiciliarias	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Salud Básica /Medicina General	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Salud Sexual Reproductiva	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Hospitalización	No	No	No	No	No
Minsa	Visitas domiciliarias	Si	Si	Si	Si	Si
Minsa	Trabajo Social	No	No	No	No	No
Minsa	Salud mental	No	No	No	No	No
Mitradel	Orientación Laboral	No	No	No	No	No
Mitradel	Inspecciones de Trabajo Infantil	Si	Si	Si	Si	Si
Mitradel	Seguimiento y Monitoreo a las escuelas	No	No	No	No	No
Mitradel	Conciliación Laboral	No	No	No	No	No
Mitradel	Inspecciones en Empresas (Oficio - Seguimiento)	No	No	No	No	No
Mitradel	Permisos de Trabajo a menores	Si	Si	Si	Si	Si
Mitradel	Orientaciones a Padres y adolescentes	Si	Si	Si	Si	Si
Oj/juzgado / na	Protección a menores	Si	Si	Si	Si	Si
Oj/juzgado / na	Procesos de custodia	Si	Si	Si	Si	Si
Oj/juzgado / na	Procesos de alimentación	Si	Si	Si	Si	Si
Oj/juzgado / na	Recoger menores	Si	Si	Si	Si	Si
Defensoría del pueblo	Orientación laboral	No	No	No	No	No
Defensoría del pueblo	Centro de atención	No	No	No	No	No
Defensoría del pueblo	Visitas domiciliarias	No	No	No	No	No
SENNIAF	Trabajo infantil	No	No	No	No	No
SENNIAF	Club de niñez	No	No	No	No	No
SENNIAF	Trabajo social	No	No	No	No	No
Pandeporte	Clínicas deportivas	No	No	No	No	No
Pandeporte	Ligas deportivas durante todo el año	No	No	No	No	No

Servicio de Principios y Derechos Fundamentales
en el Trabajo (FUNDAMENTALS)

Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá
y República Dominicana
Sabanilla de Montes de Oca. De la UNED,
100 Este, 150 Suroeste
San José - Costa Rica

Tel: (506) 2207-8700 - Fax: (506) 2224-2678
sanjose@ilo.org - www.ilo.org/sanjose

ISBN 978-92-2-330909-1



9 789223 309091